

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.141/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 470 de fecha 8 de Noviembre de 2004 se otorgó prórroga a partir del 15 de Noviembre de 2004 y por el término de UN (1) año a la alumna Marcela Alejandra CONTANZO perteneciente a la Carrera Licenciatura en Sistemas para la presentación del Proyecto Final de Software II denominado "Save - Simulador Accidentológico Virtual Experto";

QUE a fs. 28 obra nota interpuesta por la Mg. Sandra CASAS en calidad de Tutora del Proyecto Final de Software II mediante la cual solicita prórroga hasta el 20 de Diciembre de 2005 para la presentación del Proyecto Final mencionado precedentemente;

QUE tal solicitud se fundamenta en que la alumna Marcela Alejandra CONTANZO debió afrontar problemas personales de consideración que motivaron el retraso en las actividades relacionadas al proyecto;

QUE obran las constancias respectivas que avalan lo expuesto;

QUE a fs. 32 mediante Nota N° 480/05 el Secretario Académico avala el requerimiento efectuado por la Mg. Sandra CASAS;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante la cual se recomienda otorgar a la alumna Marcela Alejandra CONTANZO prórroga para la presentación del Proyecto de Software II denominado "Save - Simulador Accidentológico Virtual Experto" de la carrera Licenciatura en Sistemas, bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS;

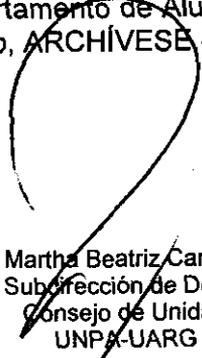
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

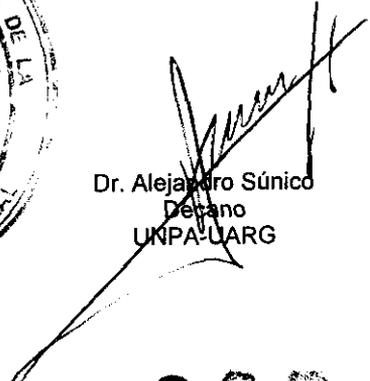
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Marcela Alejandra CONTANZO (D.N.I. N° 26.351.877) de la Carrera Licenciatura en Sistemas, prórroga hasta el 1° de Marzo de 2006 para la presentación del Proyecto Final de Software II denominado "Save - Simulador Accidentológico Virtual Experto", bajo la tutoría de la Mg. Sandra CASAS.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE -



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

662